



CONTRATO ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE N º 262CM.24

En Mérida a fecha de firma electrónica

REUNIDOS: D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida asistido del Letrado Titular de la Asesoría Jurídica, en funciones de Secretario General del Pleno, D. Carlos Javier Jiménez Redondo, que certifica, y D. Rafael Sendín Gutiérrez, con NIF n º ***154*** y domicilio a efectos de notificaciones en calle Los Andes s/n de Coria (Cáceres).

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en nombre y representación del Ayuntamiento, según establece la Ley de bases del Régimen Local en su artículo 124, 4 a), y D. Rafael Sendín Gutiérrez, en nombre y representación de la entidad SENDÍN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A. (SENPA), con CIF n º A10005981, de conformidad con la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, D. José María Marín Vázquez, el día 29 de octubre de 1996 y manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

ANTECEDENTES

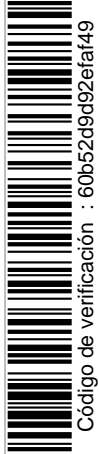
I.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Mediante Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 1 de octubre de 2024, se aprueba el expediente y Pliegos para la contratación de REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DE

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

1



Código de verificación : 60b52d9d92efaf49

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=60b52d9d92efaf49>

Firmado por: RAFAEL SENDIN
 Fecha: 04-06-2025 13:50:53

Firmado por: SEUDÓNIMO - TITULAR DE LA ASESORÍA
 JURÍDICA - AYUNTAMIENTO DE MERIDA
 Cargo: Letrado/a Asesor/a
 Fecha: 04-06-2025 14:32:43

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ
 Cargo: Alcalde de Mérida
 Fecha: 05-06-2025 11:44:41



INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, por procedimiento abierto.

II.- PROPOSICIÓN

En el expediente de contratación obra la proposición presentada por el adjudicatario manifestando que:

“1º.- Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 51 de dicho pliego.

2º.- Que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total (IVA incluido) de 2.266.360,44 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 1.873.025,16 euros de base imponible y 393.335,28 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.”

III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Por Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2025, se declara válida la licitación y se adjudica el contrato de REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES a la entidad mercantil SENDÍN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A. (SENPA) con CIF



Código de verificación : 60b52d9d92efaf49



A10005981 con domicilio en calle Los Andes s/n de Coria (Cáceres), por un importe de 1.873.025,16 euros más 393.335,28 euros correspondientes al IVA.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento por el que

PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

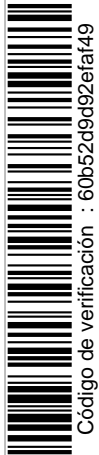
Primero: D. Rafael Sendín Gutiérrez, en nombre y representación de la entidad SENDÍN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A. (SENPA), se obliga a ejecutar el contrato, por un importe de 1.873.025,16 euros más IVA.

Segundo: El plazo de ejecución del presente contrato, según figura en el pliego de prescripciones técnicas, será de tres meses conforme a los siguientes plazos:

- Los Servicios técnicos del Ayuntamiento, en un plazo no superior a 15 días desde la formalización del contrato o desde la fecha que se indique en el documento de formalización de éste, se deberá concretar con el Ayuntamiento de Mérida las actuaciones a realizar en cada instalación en función de lo ofertado por la empresa adjudicataria en el procedimiento de licitación, pudiendo ser adaptadas al criterio del Ayuntamiento de Mérida en lo referente a soluciones técnicas o exigencias de diseño siempre que esa incorporación de sugerencias o indicaciones sean una adaptación que no modifique las condiciones del contrato ni suponga modificación económica del global ofertado (si se podrá modificar las actuaciones parciales) ni de plazos de ejecución.

- Transcurrido 1 mes, como máximo, desde el día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha que se indique en el documento de formalización de éste, el contratista adjudicatario habrá de presentar el proyecto de ejecución completo.

- Tras la aprobación del anterior proyecto y en un plazo no superior a 5 días, en los que ha de producirse el nombramiento de la Dirección Facultativa y de la Coordinación de Seguridad y Salud, así como la aprobación del Plan de Seguridad y Salud que se presente en desarrollo del Estudio de Seguridad y Salud (o básico si procediese) del proyecto, deberá procederse a suscribir el Acta de Comprobación del Replanteo de las obras. Si esta acta fuera viable las obras se ejecuta-



Código de verificación : 60b52d9d92efaf49

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=60b52d9d92efaf49>

Firmado por: RAFAEL SENDIN
 Fecha: 04-06-2025 13:50:53

Firmado por: SEUDÓNIMO - TITULAR DE LA ASESORÍA
 JURIDICA - AYUNTAMIENTO DE MERIDA
 Cargo: Letrado/a Asesor/a
 Fecha: 04-06-2025 14:32:43

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ
 Cargo: Alcalde de Mérida
 Fecha: 05-06-2025 11:44:41



rán en un plazo que no será superior a los meses restantes del plazo total.

Tercero: El pago del contrato se abonará contra factura expedida, conforme a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales prorrateando el precio total del contrato entre su plazo de ejecución y con cargo a la partida presupuestaria 1510/63200.

Cuarto: Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por remisión de éste al resto de documentos contractuales, especialmente el Pliego de Prescripciones Técnicas que define los trabajos y, en su caso, en la propuesta que el adjudicatario haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

Quinto: La entidad mercantil SENDÍN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A. (SENPA) se obliga a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato teniendo la consideración de encargado de tratamiento, consideración que se extiende a cualquier tercero que trate datos personales por cuenta del contratista.

Sexto: La entidad mercantil SENDÍN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A. (SENPA) se obliga de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Séptimo: Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Octavo: La entidad mercantil SENDÍN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A. (SENPA) presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características Particulares del contrato, Pliegos de Prescripciones Técnicas, la Oferta Económica y Técnica del adjudicatario y el presente documento de formalización que son documentos contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto



Código de verificación : 60b52d9d92efaf49



817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Noveno: En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro de Características Particulares, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético o se trate de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón de la especialidad, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnica.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado y a un solo efecto.

Por la Corporación

**El
adjudicatario**

**El Letrado Titular de la Asesoría Jurídica
en funciones de Secretario General del**

Pleno

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

5



Código de verificación : 60b52d9d92efaf49